

**Xalapa, Ver., 15 de febrero de 2013.**

**Versión estenográfica de la Sesión Solemne de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la rendición del Informe Anual de Labores 2011-2012, efectuada el día de hoy.**

**Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle:** Buenas tardes.

Se da inicio a la Sesión Solemne convocada para hacer público el Informe Anual de Labores de esta Sala 2011-2012.

Secretario General de Acuerdos, verifique el quórum para sesionar, por favor.

**Secretario General de Acuerdos, Francisco Alejandro Croker Pérez:** Con su autorización, Magistrada Presidente.

Magistrada, se encuentran presentes, el maestro Pedro Esteban Penagos López, quien nos acompaña en representación del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Secretario Administrativo Jorge Enrique Mata Gómez y las magistradas integrantes de esta Sala Yolli García Álvarez y Claudia Pastor Badilla y usted que la preside, por tanto existe quórum para sesionar, Magistrada.

**Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle:** Gracias, Secretario.

Por favor, dé cuenta con el primer asunto a tratar en esta Sesión.

**Secretario General de Acuerdos, Francisco Alejandro Croker Pérez:** Con su autorización, Magistrada.

Como primer punto de la Orden del Día, la Magistrada Presidente de esta Sala Regional, Judith Yolanda Muñoz Tagle, informará de las actividades en el período comprendido del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012.

**Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle:** Señor Magistrado, don Pedro Esteban Penagos López, quien nos honra con su presencia en representación del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; licenciado Jorge Enrique Mata Gómez, Secretario Administrativo de nuestro Tribunal; magistrados y consejeros electorales de los estados que conforman esta circunscripción; licenciada Elizabeth Morales García, Presidenta Municipal de la ciudad de Xalapa, público en general.

Con la venia de los presentes saludo especialmente a quienes nos antecedieron en la Magistratura en esta sede regional de los años de 1989 a 2005, quienes nos honran con su presencia en esta Sesión; señoras y señores:

La democracia sustantiva exige que la cotidianeidad de ciudadanos e instituciones, se desarrolle bajo los cánones establecidos por la Constitución y los pactos internacionales y que sus efectos sean objetivos y verificables, ya que sólo de esta manera podrá constatar si el cumplimiento de los fines para los que fue instaurando.

El Tribunal Electoral tiene un papel destacado en el fortalecimiento de esa democracia, porque su responsabilidad va más allá del hecho formal de impartir justicia como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Su misión se extiende a que en el ejercicio sus facultades prevalezcan la eficacia, la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos.

Por esa razón la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal como parte integrante del Tribunal Electoral en cumplimiento al deber que le imponen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 197, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 37, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral realiza un ejercicio de rendición de cuentas en el que se dan a conocer los logros conjuntos alcanzados por el Pleno, el personal jurisdiccional y administrativo durante la anualidad comprendida del 1 de noviembre del 2011 al 31 de octubre del 2012.

Enseguida daré cuenta de las actividades realizadas por este Órgano Colegiado en tres vertientes: jurisdiccional, capacitación y administrativa.

Asimismo, enunciaré a manera de prospectiva los retos que quedarán en manos de la nueva integración de la Sala, a quienes de antemano deseamos el mayor de los éxitos:

Función Jurisdiccional.- El periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012, corresponde a un año de gran actividad, debido a la celebración de elecciones en cuatro de las siete entidades federativas que comprende la demarcación, cuyas jornadas electorales fueron coincidentes con la federal; así los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Yucatán renovaron la integración de 136 diputaciones, 256 ayuntamientos y 20 juntas municipales.

Asuntos recibidos y resueltos.- El periodo que se informa fue atípico en comparación con lo acontecido en años anteriores. La experiencia previa más cercana en que confluyeron comicios locales y el federal, tratándose del cambio en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, data del 2006, año en que se renovaron las dos Cámaras del Congreso y en los estados de Campeche y Tabasco se eligieron a los integrantes de las legislaturas, así como a los miembros y sus ayuntamientos.

En aquel tiempo la Sala recibió y resolvió 79 medios de impugnación vinculados con tales comicios.

También resulta distinto si se le compara con el periodo 2010-2011, en el que si bien no hubo proceso electoral federal, esta Sala resolvió los conflictos derivados de la última fase de los procedimientos electorales ordinarios realizados en los estados de Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo.

De las elecciones extraordinarias en los ayuntamientos de Veracruz, así como ordinarias y extraordinarias de concejales por normas de derecho consuetudinario en el estado de Oaxaca, y además se eligieron autoridades municipales auxiliares en Quintana Roo y Oaxaca, estos comicios generaron 694 resoluciones.

Hoy en día las circunstancias son distintas a causa de las reformas a las legislaciones de Yucatán y Chiapas, que en 2006 y 2009 ordenaron, respectivamente, la celebración de elecciones concurrentes con la federal, mismas que tuvieron lugar el 1º de julio pasado, cumpliéndose así con el mandato del legislador.

La adición de estas dos entidades al calendario electoral y el creciente interés en los procesos de renovación de las autoridades responsables del ejercicio del poder público generaron un nuevo escenario que significó para esta unidad regional la recepción de 5 mil 938 expedientes, cifra que a simple vista demuestra el crecimiento exponencial en la actividad de la Sala.

El reto en la recepción de este número de expedientes sólo podía enfrentarse con la decisión y el máximo esfuerzo para cumplir de manera pronta y responsable con cada una de las peticiones contenidas en estas demandas, labor encomiable de esta Secretaría General.

Con ese objetivo trabajamos incesantemente y logramos resolver 5 mil 932 asuntos que representan el 99.89 por ciento de los expedientes ingresados, quedando únicamente seis en instrucción, los cuales fueron resueltos al concluir el año 2012, con lo que se afirma que durante el año que se reporta no existió rezago alguno en la impartición de justicia, a pesar del incremento en las cargas de trabajo.

Otra diferencia que se advierte con lo acontecido en otros años es la presencia de un fenómeno particular consistente en la presentación simultánea de cantidades inusuales de escritos similares o idénticos con los que se controvertía un mismo acto, acuerdo o resolución,

En ese supuesto se ubican 2 mil 994 asuntos en los que 846 ciudadanos se inconformaron con la omisión del Registro Nacional de Miembros del Partido Acción Nacional de dar respuesta a su solicitud de adhesión a ese instituto político y 2 mil 148 electores acudieron a esta Sala en defensa del voto que de manera individual emitieron en las elecciones de diputados federales, correspondientes a los distritos del estado de Oaxaca, ya que en su concepto había sido anulado debidamente.

Tales expedientes considerados masivos fueron resueltos de manera conjunta por cada una de las ponencias, en los casos que presentaban plena conexidad, sin que el hecho de que existieran identidades o similitudes entre ellas significara la disminución para el trabajo de la Sala, porque aun cuando hubiera nexos jurídicos en las causas, los expedientes se recibieron e instruyeron de manera individual, lo que hizo necesario implementar dinámicas de coordinación y respuesta rápida entre las áreas involucradas a fin de cumplir con los parámetros de celeridad, propios de la materia frente a un escenario inusitado de recepción de expedientes.

Tendencia de asuntos recibidos.

El examen de los 2,938 asuntos que se resolvieron de manera individual, es decir, que no presentaron las características de masivos, demuestra que el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano se ha consolidado como el medio de impugnación de mayor incidencia al representar el 88.35 por ciento de asuntos resueltos por este órgano colegiado.

Desde mi perspectiva, la lectura de este dato es alentadora porque significa, por un lado, que los ciudadanos están cada vez más dispuestos a agotar las garantías que la Constitución les otorga para la salvaguarda de sus derechos y por la otra, que el trabajo desarrollado por esta Sala contribuye a generar confianza en la obtención de resoluciones que los restituyan en el ejercicio de sus prerrogativas, o bien, les garanticen su plena eficacia.

Distribución de las cargas de trabajo entre la Sala Superior y las Salas Regionales.

El 31 de julio de 2008, marcó el inicio de una nueva etapa de justicia electoral en México al declararse la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A partir de entonces, quienes compartimos la responsabilidad de ser la cara de la justicia electoral frente a los ciudadanos en la tercera circunscripción plurinominal, hemos puesto nuestros esfuerzos y capacidades al servicio de la Nación.

Recientemente, nuestro Presidente, Don José Alejandro Luna Ramos, daba cuenta en su informe de labores que en el último año, el Tribunal

Electoral recibió 19,233 asuntos no masivos. El 15 por ciento de ellos, fue resuelto por la Sala Superior y el 85 por ciento, por las Salas Regionales.

En relación a este último porcentaje, la aportación de esta unidad regional ascendió al 18 por ciento, lo que la coloca como la segunda Sala con mayor actividad jurisdiccional.

Tiempo de resolución.

A pesar del incremento en las cargas de trabajo, la Sala abrazó con mayor entrega su encomienda y se planteó como meta acortar los tiempos para el dictado de las sentencias sin comprometer la fundamentación, motivación, congruencia y exhaustividad que exige la impartición de justicia.

Con esa mira, en el año que se informa, el tiempo de sustanciación y resolución de los expedientes se redujo a 10 días promedio con lo cual, se alcanzó el objetivo, maximizándose los resultados con una plantilla de personal mínima y en plazos muy breves.

Votación de las magistradas. La pluralidad de criterios es propia de los órganos colegiados, y justamente por ello, las consideraciones plasmadas en las sentencias resultan sumamente enriquecedoras, por ser resultado de los debates de ideas que se dan al interior de las ponencias y en las sesiones privadas, en las que cada Magistrada expone las razones jurídicas por las que estima que un asunto debe resolverse de determinada manera.

Intercambiamos puntos de vista y llegamos a consensos que en ocasiones son unánimes y en otras mayoritarios.

Durante el período que se informa, se aprobaron por unanimidad 5,719 sentencias, que equivalen al 96 por ciento del total de decisiones emitidas por este órgano jurisdiccional y sólo el 4 por ciento restante que equivale a un número de 213, se dictaron por mayoría.

En todos los casos de disenso, las magistradas tuvimos la oportunidad de expresar mediante sendos votos particulares, nuestra visión particular del problema planteado. De esta manera, los ciudadanos pueden tener la plena confianza de que aun cuando no todos los

casos resultan sencillos y en ocasiones pueden existir distintos caminos para resolver un mismo conflicto jurídico, ocasionando decisiones divididas, lo cierto es que los criterios guía de cada una de nuestras actuaciones fueron la aplicación de la Ley en consonancia con los principios que le dan sentido, así como la reflexión y la experiencia.

Temas relevantes. El tema de la equidad y género es cada vez más recurrente, no sólo en los ámbitos especializados, sino también en las charlas cotidianas; felizmente las acciones y expresiones discriminatorias son menos toleradas y los espacios ganados son ocupados por mujeres valerosas, conscientes de los derechos que la ley les reconoce y las garantías que les ofrece para que sean respetados.

El entorno de los ciudadanos y el acceso al Poder, es parte de este cambio en la cultura social; encontramos muestra de ello, si fijamos la atención en quienes solicitaron nuestra intervención para resolver algún conflicto jurídico durante el año que se reporta.

En este período 6 mil 203 personas, interpusieron alguno de los juicios resueltos por esta Sala. Ese universo es predominantemente femenino, pues el 53 por ciento fueron mujeres y el 47 restante varones.

Esta cifra es superior a la reportada el año precedente, ya que entonces la postura de las mujeres apenas se encaminaba hacia la paridad, al ocupar la calidad de actoras en un 49 por ciento de los juicios radicados.

El análisis comparativo muestra un incremento de la participación femenina en 66 por ciento.

Nuevamente los resultados resultan halagüeños, porque permiten considerar que la consciencia de la igualdad ha ido permeando en la circunscripción, independientemente de las características propias de cada comunidad, hecho que sin duda fortalece a nuestro sistema democrático y propicia la conformación de sociedades más participativas y justas.

Los temas resueltos favorablemente para las ciudadanas están plasmados en 21 sentencias que versan sobre el derecho a ser consideradas como aspirantes a las candidaturas, en los procesos internos de selección celebrados por los partidos políticos; la posibilidad de ocupar posiciones en la integración de planillas y en las fórmulas de candidatos, así como la asignación de regidurías de representación proporcional, todo ello en el marco de los procesos electorales celebrados en Chiapas y Tabasco.

Vida interna de los partidos.- A raíz de que la Sala Superior y el Tribunal Electoral reconoció la necesidad de que los órganos jurisdiccionales intervinieran para analizar las posibles vulneraciones a los derechos de los ciudadanos cometidas al interior de los partidos políticos y, en su caso, dictara las medidas que fuera necesarias para remediarlas, la demanda de los juicios protectores ha ido a la alza.

En el año que se reporta la vida interna de los institutos políticos fue sometida al escrutinio judicial en 1 mil 114 ocasiones, las temáticas que generaron el mayor número de inconformidades fueron el derecho de afiliación y el proceso de selección de candidatos seguidos por los procedimientos de elección de dirigentes y el derecho de acceso a la información.

Recurso de reconsideración.- La interpretación y aplicación de las leyes en los asuntos que se someten a nuestra consideración no siempre presenta la misma dificultad, por lo que es derecho de todo justiciable acudir a los órganos de Segunda Instancia cuando la resolución dictada por el juzgador inicial no le es favorable; o bien, estima que debe emitirse alguna nueva reflexión respecto de algún punto en particular.

Para garantizar ese derecho la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral prevé el recurso de reconsideración a fin de que la Sala Superior del Tribunal analice si las sentencias dictadas por las salas regionales se apegan al marco constitucional y a los criterios de constitucionalidad que constituyen el derecho vigente en nuestro país.



Durante el año que se informa sólo 62 sentencias dictadas por este Órgano Colegiado fueron recurridas ante la Sala Superior, cifra que representa el 1 por ciento de los asuntos resueltos.

Dicho de otra manera, en el 99 por ciento de los casos nuestras decisiones son aceptadas por las partes, lo que constituye un indicador de que los criterios de esta integración cuentan mayoritariamente con la venia de los ciudadanos y los partidos políticos, que han acudido a ella en busca de protección judicial.

Ahora bien, del total de asuntos que fueron materia de reflexión para el órgano de segunda instancia, únicamente diez casos merecieron la aplicación de un criterio distinto al de este Pleno. Esa circunstancia significa que el 84 por ciento de nuestras decisiones quedan firmes y solamente el 16 por ciento ameritó reconsideración.

Proceso Electoral Federal.- En el año que se reporta se renovaron los escaños en el Poder Legislativo de la Unión, lo que dio lugar a la presentación de 4 mil 412 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 43 recursos de apelación, 29 juicios de inconformidad, nueve asuntos generales y nueve recursos de revisión.

Durante la etapa preparatoria este proceso electoral se caracterizó por el alto índice de demandas ciudadanas contra la negativa de Registro Federal de Electores de expedir las credenciales para votar con fotografía. Esta temática se abordó en 2 mil 137 expedientes, que representan el 48 por ciento del total de juicios ciudadanos resueltos por la Sala.

En la mayoría de ellos se advirtió que la negativa se sustentaba en imprecisiones en la aplicación de los lineamientos, por lo que al no existir la fundamentación y motivación necesarias se falló a favor de los electores y se ordenó a las áreas competentes del Instituto Federal Electoral reponer los procedimientos y agotar las diligencias que fueran necesarias antes de negar el trámite solicitado por los ciudadanos, pues actuar en contrario implicaba privarles injustificadamente del documento indispensable para ejercer el derecho fundamental del sufragio.

El segundo tema en incidencia fue el relativo a los procesos internos de selección de candidatos, en los cuales militantes de las tres fuerzas políticas más arraigadas en nuestro país se opusieron a los métodos que respaldaban la postulación de sus aspirantes a diputados y senadores. Esta problemática fue resuelta en 195 juicios.

En tercer lugar se ubican los recursos de apelación que en su mayoría se presentaron contra las resoluciones dictadas por el Instituto Federal Electoral en procedimientos especiales sancionadores por colocación de propaganda, principalmente en elementos de equipamiento urbano.

Juicios de inconformidad.- La experiencia previa había demostrado que la última etapa del proceso electoral era casi exclusiva para los medios de impugnación que los partidos políticos presentaban contra los resultados asentados en las actas de cómputo, bien distrital, bien entidad federativa, así como las declaraciones de validez de las elecciones y la entrega de constancias de mayoría.

Sin embargo, en el periodo que se reporta, se presentó un suceso particular ya que a la par de los juicios de inconformidad un número considerable de ciudadanos acudió a esta Sala en lo que denominó la defensa del sentido de su voto, lo que significó el aumento del número de expedientes a resolver.

Así, si bien se presentaron menos juicios de inconformidad en este proceso que el realizado en el 2006, porque entonces se atendieron 44 inconformidades y hoy se da cuenta con 29, lo cierto es que el alto índice de juicios ciudadanos implicó redoblar esfuerzos para dar certeza a esta etapa del proceso antes del 3 de agosto del año de la elección, fecha límite establecida por el artículo 58 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El promedio de días empleados por esta Sala para desahogar los juicios de inconformidad fue de 14 días. Los distritos electorales que recibieron mayor número de impugnaciones fueron los del estado de Veracruz con 13 juicios, seguido de Chiapas con cinco; Oaxaca, 4; Tabasco, dos; finalmente Quintana Roo y Yucatán, uno cada uno.

Procesos electorales locales.

Otro aspecto de nuestro trabajo jurisdiccional es aquel en que nos constituimos como órgano de alzada, revisor de las decisiones que adoptan nuestros pares en las entidades federativas.

Durante el periodo que se informa tuvimos la oportunidad de conocer y resolver controversias derivadas, no sólo de los procesos electorales ordinarios de celebración concurrente con el federal, sino también de elecciones extraordinarias y procedimientos selectivos de autoridades auxiliares en el estado de Oaxaca.

En relación a este universo la Sala resolvió 453 asuntos, nuevamente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, encabeza las cifras de medios de impugnación presentados con 293, que equivalen al 65 por ciento del total de demandas recibidas; seguido por los juicios de revisión constitucional electoral con 150, que representan el 33 por ciento y 10 asuntos generales cuyo impacto es del dos por ciento.

La entidad federativa cuyo proceso electoral generó el mayor número de expedientes fue el estado de Chiapas, con 198 medios de impugnación, seguida por Tabasco con 106, Campeche con 66; Yucatán, 59 y Oaxaca con 24.

Esto demuestra que la actividad electoral es continua en la circunscripción, aún en aquellos estados en los que no hay procesos selectivos previstos en el calendario electoral anual.

El trabajo que se reporta en este rubro da muestra de que la coexistencia del sistema de justicia electoral federal y el de las entidades federativas garantiza a los ciudadanos decisiones más justas, apegadas a las normas legales, a los principios previstos en el marco constitucional así como a los que se desprenden de los tratados internacionales.

Apoyo a la función jurisdiccional. El trabajo realizado durante el período que se informa, fue más allá de los muros de esta sede.

El 8 de agosto de 2012, las integrantes del Pleno fuimos comisionadas por la Sala Superior de este Tribunal, para efectuar sendas diligencias de recuento de votos, respecto de las casillas y en los distritos que se

especificaron en las interlocutorias dictadas durante la instrucción de los juicios de inconformidad, interpuestos contra los resultados de la elección presidencial.

Esta labor se desarrolló de manera simultánea, con el apoyo de personal jurídico adscrito a cada una de las ponencias, y tuvieron lugar en los consejos distritales, uno de Quintana Roo, con cabecera en Playa del Carmen, así como cinco y nueve del estado de Oaxaca, con cabecera en Santo Domingo Tehuantepec y Santa Lucía del Camino respectivamente.

Las actividades de recuento se efectuaron sin interrupción, por lo que fue posible unir las en la misma fecha, a fin de dar celeridad a lo ordenado por la Sala Superior y las actas con los resultados levantados con las diligencias y, en su caso, los votos reservados digitalizados, fueron enviados a la Sala primero vía electrónica y al día siguiente de manera personal.

Servicios documentales. Para cumplir con los objetivos institucionales y dar cumplimiento a las funciones del Tribunal Electoral, es necesario el uso constante de diversas fuentes de información especializada, accesible y actualizada en materia jurídica y político-electoral.

Por ello, durante el período que se informa, se ingresaron 791 nuevos materiales, al acervo documental del Centro de Documentación de la Sala, los cuales fueron dados de alta en el sistema de catalogación electrónico, el cual está integrado actualmente por 3 mil 976 materiales que cuentan con todos los procesos bibliotecarios, lo que representa un incremento del 25 por ciento respecto al del año anterior.

Archivo institucional. De acuerdo a los procedimientos establecidos en el catálogo de disposición documental del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es necesario que las unidades regionales mantengan los expedientes como archivos de trámite por dos años, al final de los cuales deberán transferirse al archivo de conservación, lo que implica que pasarán de una etapa activa, en la que la documentación puede ser uso cotidiano a otra semiactiva, en la que aún pueden ser consultados por los funcionarios de la Institución, aunque no con la misma frecuencia.

En cumplimiento a esas disposiciones, en enero de 2012, el archivo jurisdiccional regional transfirió 537 expedientes del año 2009 a la Sala Superior para su resguardo, conservando en activo 5 mil 642 expedientes.

Oficina de Actuarios.- En el periodo que se reporta se efectuaron 16 mil 017 actuaciones, en las que se dio a conocer a las partes y al público en general cada una de las fases de instrucción de los expedientes radicados en esta Sala.

Los bimestres de mayor actividad fueron mayo-junio y julio-agosto, en los que se efectuaron 11 mil 530 notificaciones, que representan el 72 por ciento del total.

Esta actividad obedece a la última etapa de los cinco procesos electorales atendidos por este Órgano Jurisdiccional.

Cabe resaltar que el mayor número de comunicaciones se realizó a través de los estrados que comprenden también los estrados electrónicos, y que 116 de éstas se realizaron a través de las cuentas de correo institucionales que el Tribunal proporciona a quien desea ser notificado por esa vía previa solicitud que formulen en la página web.

Estos hechos son particularmente significativos porque representan la incorporación de la tecnología a las labores de esta Sala, para favorecer la creación de vínculos inmediatos con los ciudadanos, sin que la distancia o el costo económico que implica su traslado a esta sede sean impedimentos para que los interesados conozcan de manera inmediata, clara y sencilla nuestras determinaciones.

Departamento de sistemas.- En el lapso con que se da cuenta, el Departamento atendió aproximadamente 1 mil 500 reportes del personal, actualizó las páginas electrónicas Intranet e Internet, facilitó la transmisión en vivo de las sesiones públicas, así como la edición y publicación del archivo de video que se encuentra en la videoteca de los sitios electrónicos antes mencionados.

Asimismo, se realizaron adecuaciones técnicas para la realización de los exámenes de oposición para ocupar cargos de carrera judicial en

el Tribunal y para la transmisión de los eventos de capacitación y reuniones virtuales entre las distintas áreas de la Sala y el personal de otras unidades del propio Tribunal.

Aunado a lo anterior se implementaron diversos procesos para aprovechar de mejor manera los recursos tecnológicos con que cuenta la Sala, tales como la virtualización que permite administrar varios de los servidores que brindan los servicios informáticos y de comunicaciones en un mismo medio físico.

La implementación de un dispositivo masivo que incrementó aproximadamente en ocho veces la capacidad de almacenamiento compartido para los usuarios y la red inalámbrica que permite mantener la conexión por esta vía a los equipos móviles propios del Tribunal y externos.

Funciones académicas.- Una de las principales misiones de las Salas del Tribunal Electoral es contribuir a la capacitación y la formación de la cultura democrática.

En el periodo que se informa las labores de la Sala en esta materia han ido de la mano con el personal de este órgano jurisdiccional.

Los citados, los entes políticos, las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales, así como de los medios de comunicación correspondientes a los estados de toda la Circunscripción Plurinominal.

Capacitación interna.- Para afrontar exitosamente los retos que se nos presentaron durante el año que se justifica, la capacitación al personal de esta Sala, que es el elemento que marca la pauta para que el compromiso de trabajo profesional conjunto fluya en cada una de las distintas áreas, en este sentido los cursos aplicados se direccionaron en dos vertientes: la primera fue la relativa a temas político-electorales; la segunda estuvo encaminada a las relaciones humanas, teniendo en cuenta que los funcionarios con buen ánimo proyectan un mejor desempeño profesional.

En el contexto político electoral se implementaron actividades de carácter presencial y virtual. Este último rubro es de gran importancia porque multiplica a los beneficiados por el conocimiento.

En esta modalidad de cursos presenciales se impartieron los cursos de equidad de género, ofrecido por El Colegio de México y el seminario “Organización inteligente, organización que aprende, facilitado por personal del servicio de consultoría y asesoría en desarrollo humano, en el que se abordaron los temas: Aprendizaje en equipo, equipos de trabajo de alto desempeño, administración del tiempo, manejo de conflictos y habilidades para el manejo de las emociones, los cuales se desarrollaron exitosamente al concretarse 271 participaciones del personal en esta Sala.

El objetivo de los cursos impartidos en este rubro consistió en que cada participante comprendiera la necesidad de desarrollar competencias fundamentales para generar la cultura de aprendizaje organizacional y así adaptarse al cambio, evitar la repetición de errores y crear hábitos que faciliten el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades.

Cursos virtuales.- A través del sistema de videoconferencia se transmitieron siete cursos, diez seminarios y tres talleres. Mención especial merece la transmisión de la Especialización en Derecho Electoral y Maestría en Derecho, impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México al personal del Tribunal Electoral, a la que están inscritos tres de nuestros funcionarios. Su trascendencia no es menor porque representa la excelencia de quienes dan un esfuerzo extra en su formación académica, cuyos frutos se multiplican en beneficio de esta Sala.

Conforme a lo señalado, la estadística de la capacitación interna reflejó la impartición de 11 cursos presenciales y 20 cursos, talleres y seminarios virtuales, además del posgrado virtual, con una incidencia de 544 participaciones del personal de esta Sala Regional, lo cual demostró que el interés de aprender y desarrollarse dentro del ámbito laboral se puede organizar, sin dejar de priorizar las cargas de trabajo que trae consigo cada proceso electoral, ya sea federal o local.

Capacitación externa.

En este apartado destaca el interés de los ciudadanos, institutos electorales, órganos jurisdiccionales locales, entres políticos y medios de comunicación por compartir experiencias, adquirir o en su caso, reforzar sus conocimientos en materia electoral.

En este tenor, los temas que se abordaron fueron: procedimientos sancionatorios electorales y el dilema de los actos anticipados de campaña; justicia intrapartidaria; sentencias relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Equidad de Género; el impacto de los derechos político-electorales de los jóvenes indígenas en la consecución de los objetivos del milenio; marco institucional de partidos políticos para la participación las mujeres indígenas; límites y perspectivas de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y otros más.

Además, durante 2012 se desarrollaron cuatro cursos especializados en materia electoral, dirigidos a periodistas de la circunscripción cuyas sedes fueron Villahermosa, Tuxtla Gutiérrez, Campeche y Mérida.

Asimismo, los Secretarios de Estudio y Cuenta adscritos a las ponencias de esta Sala Regional participaron en las semanas de Derecho Electoral organizadas por el Centro de Capacitación Judicial en los estados de Oaxaca y Quintana Roo.

Relación es institucional.

Para esta Presidencia ha sido fundamental estrechar lazos de compañerismo y colaboración con las autoridades electorales de las entidades federativas, principalmente con aquellas que conforman la circunscripción, no sólo porque el trabajo así lo requiere, sino porque estoy convencida de que la riqueza en conocimiento y experiencia que hay en cada uno de esos órganos colegiados es invaluable.

De ahí que la retroalimentación sea un camino necesario para el fortalecimiento de la justicia electoral de nuestro país.

Con ese objetivo, el 22 de febrero de 2012, se llevó a cabo la Primera Reunión de Magistrados Electorales de la Tercera Circunscripción Plurinominal en la que tuvimos la oportunidad de analizar y discutir diversos temas como el recuento de votos en sede jurisdiccional y la individualización de sanciones en los procedimientos administrativos



sancionadores los cuales, fueron puestos sobre la mesa por los propios participantes dada su trascendencia e impacto en el curso de los procesos electorales.

Esta reunión cumplió con sus objetivos, pues en un clima de respetuoso debate se analizaron las implicaciones y distintos efectos que una misma institución jurídica genera en las entidades que conforman la circunscripción.

Asimismo, se advirtieron las similitudes, se previeron diversas problemáticas y se sentaron criterios comunes para su resolución, acordes con los antecedentes similares ya resueltos por la Sala Superior y por esta Sala Regional.

Sirva este momento para reconocer y agradecer a nuestros compañeros magistrados y consejeros de las entidades federativas por haber compartido en cada acuerdo o sentencia, su visión e interpretación del derecho y en cada encuentro haber dejado de manifiesto su invaluable apoyo, solidaridad y amistad generosa, la cual se constata una vez más por su presencia en esta Sesión Solemne.

Gracias.

Vinculación social y prensa. Los medios de comunicación son aliados indispensables, para que el trabajo de este Órgano Colegiado, se dé a conocer a los ciudadanos. Gracias a ellos la sociedad se informa y construye su criterio en relación a la materia electoral y a la labor que desempeñamos.

Durante el período que se informa, el vínculo entre la Sala y los medios masivos de comunicación, se desarrolló en tres vías: notas periodísticas, boletines de prensa y entrevistas.

En este, ramo los monitoreos realizaron, identificaron un total de 575 notas periodísticas publicadas, de las cuales 52 fueron positivas, 19 negativas y 504 referenciales.

Los boletines de prensa son una de las herramientas con las que cuenta esta Sala Regional para compartir su información.

Durante esta anualidad se generaron 48 boletines de prensa, motivados por el mismo número de sesiones públicas; la información se transmitió a 147 medios de comunicación de la circunscripción, de los cuales 40 pertenecen al estado de Veracruz, 25 a Chiapas, 21 a Tabasco, 19 a Quintana Roo, 17 a Oaxaca, 14 a Campeche y 11 a Yucatán.

A fin de mantener constante comunicación con los ciudadanos y ser una institución cercana que les dé certeza de que su voto será respetado, ante la expectativa que generaron las elecciones, los integrantes de este Órgano Colegiado otorgamos un total de 25 entrevistas, en las que se abordaron temas como el papel de las salas ante las elecciones locales y el número de juicios de inconformidad presentados con motivo de las elecciones federales.

Sesiones públicas y privadas. Durante la anualidad que se reporta, el Pleno sesionó en 252 ocasiones para tomar acuerdos y fijar objetivos comunes; 186 de ellas se realizaron para la revisión de asuntos jurisdiccionales, 48 fueron públicas de resolución y 18 se programaron para la atención de asuntos administrativos.

El derecho de acceso a la información pública tiene doble dimensión, desde una perspectiva de interés general, es un instrumento para el control democrático de las instituciones públicas; desde una perspectiva individual, es decir de quien obtiene la información, tiene un valor en sí misma, en la medida en que le brinda elementos para la toma de decisiones.

En este contexto la Sala Regional Xalapa recibió durante esta anualidad 29 solicitudes de acceso a la información, turnadas a la Unidad de Enlace, a la Sala Regional a través del Sistema INFOMEX, mismas que fueron atendidas en un tiempo promedio de respuesta de siete días. De ese universo, 25 se refirieron a información generada con motivo de procesos electorales y 4 trataron de asuntos administrativos.

Los ciudadanos interesados en el trabajo de este órgano jurisdiccional se encuentran mayoritariamente en Chiapas, Distrito Federal, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Yucatán, Campeche y Jalisco.

Agenda electrónica.- el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al desempeñar sus funciones, instrumento a diversos mecanismos para la difusión e información oficial a través de instancias creadas específicamente para ello, como son las agendas electrónicas de los magistrados localizadas en el sitio web, las cuales tienen como propósito informar de las actividades del trabajo diario de cada uno de nosotros en el ámbito jurisdiccional, administrativo, académico y cultural.

Durante el periodo reportado las magistradas de esta Sala Regional reportamos un total de 1 mil 173 actividades, entre las que se encuentran sesiones previas, públicas, reuniones semanales de planeación y evaluación jurisdiccional, reuniones de magistrados, audiencias con diversos actores involucrados en los medios de impugnación, seminarios, cursos, conferencias, comisiones nacionales e internacionales. De éstas últimas destacan las misiones que de manera individual alternada, rotativa y a invitación de la Sala Superior se efectuaron en El Salvador, Costa Rica, Bolivia, Guatemala y Venezuela.

Administración.- La implementación de los insumos para que la Sala responda a las expectativas de los ciudadanos y del propio Tribunal exige que los recursos que le son asignados se ejerzan de manera óptima, responsable, austera y eficiente.

Conforme a estos criterios la Sala ejerció un presupuesto de 7.5 millones de pesos, que fueron aplicados para enfrentar tres tipos de escenarios: situaciones ordinarias, resolver problemas añejos y efectuar mejoras en el edificio que dejen un buen precedente para el futuro.

En el primer grupo, esto es, en las circunstancias ordinarias se encuentra la atención al gasto corriente, a las requisiciones para la obtención de materiales de trabajo, principalmente papelería y servicios de fotocopiado, a la adaptación de los espacios físicos, necesarios para enfrentar el desarrollo de las impugnaciones, quiero decir, la resolución de las impugnaciones derivadas de cinco procesos electorales simultáneos, la prestación del servicio de comedor, el mantenimiento habitual de las instalaciones y la puesta en marcha de cursos de capacitación.

En el segundo grupo, es decir, la atención de problemas añejos se logró la elevación de la barda perimetral y se ampliaron las alcantarillas en el área de estacionamiento. Esta obra, junto con el desazolve de la tubería del predio en que se ubica la Secretaría de Educación de Veracruz eliminó las filtraciones y los excesivos escurrimientos de agua hacia esta Sala, con lo que se resolvió en forma definitiva esta problemática recurrente que afectaba las instalaciones en temporadas de lluvias y deterioraba la imagen por los encharcamientos que se originaban en la calle aledaña.

Lo anterior no hubiera sido posible sin e invaluable apoyo de tres instancias: el Gobierno del Estado de Veracruz, el Ayuntamiento del Municipio de Xalapa y la Unidad de Obras del Tribunal, quienes de manera decidida y diligente tomaron el problema en sus manos y le dieron respuesta, de acuerdo a sus competencias. Por ello, a sus titulares y al personal bajo su demanda que hicieron posible esta obra, mi más sincero agradecimiento.

En el tercer aspecto, el de las mejoras al edificio, se realizaron adaptaciones a los accesos de la Sala y al Salón de Sesiones para instalar rampas que facilitarían el ingreso de personas con capacidades diferentes.

De esta manera se ejercieron acciones reales y tangibles en pro de la igualdad de las personas y su derecho a entrar libremente a este edificio que es público y, por tanto, su acceso no debe obstaculizarse injustificadamente.

Otra acción emprendida en este rubro fue la elevación del área de secretarios en el Pleno y la colocación de pantallas para facilitar la visibilidad desde cualquier punto del Salón, todo ello con el propósito de mejorar el desarrollo de las sesiones públicas.

Nuestro capital humano es la clave para hacer realidad los logros con los que hoy se da cuenta, por ello el cuidado de su salud ha sido un tema prioritario para el Tribunal.

En ese sentido, durante el periodo que se informa se realizaron esfuerzos institucionales para identificar factores de riesgo que pudieran implicar la aparición de enfermedades.

Así, dentro del programa “Semana de la salud” se implementaron campañas de detección de diabetes y síndrome metabólico, de medición de antígeno prostático específico, de detección oportuna de cáncer de mama, de salud bucal y de vacunación contra la influenza estacional.

Además, se realizaron trípticos informativos y se gestionaron consultas de nutrición, tanto presenciales como virtuales.

A través de estas acciones se benefició a 890 pacientes, con lo cual la Sala cumple el compromiso de cuidar la salud de cada uno de los servidores públicos de formar este gran equipo frente a la tensión y desgaste físico que se originaron por las altas cargas de trabajo que enfrentamos.

Visitaduría Judicial.- Durante el periodo que se informa se atendieron dos visitas ordinarias y una extraordinaria por parte de la Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las cuales, los Visitadores adscritos a ese órgano revisaron los procedimientos que esta Sala lleva a cabo en cada una de sus actividades, a fin de evaluar la productividad, el funcionamiento administrativo así como el funcionamiento laboral y jurisdiccional de cada una de las Magistradas.

Los resultados de esas revisiones han sido satisfactorios al haberse obtenido calificaciones de eficiencia, según los parámetros establecidos en el Acuerdo General que regula el funcionamiento de la Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En esta anualidad se elaboró un análisis de riesgo para la Sala y se establecieron enlaces de comunicación con mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Policía Federal, Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, C3, con el objeto de establecer relaciones de coordinación en

caso de alguna eventualidad que pusiera en riesgo la integridad de nuestro personal.

Como medida preventiva y con apoyo de la Sala Superior se incorporaron cuatro elementos de la Policía Federal al resguardo de la Sala Regional durante el proceso electoral federal.

Asimismo, se elaboraron los documentos denominados Código Gris, Código Verde y Código Blanco con recomendaciones para el personal de la Sala en caso de encontrarse en una situación de tormenta o huracán, tiroteo o manifestación socio-organizativa.

En ese orden de ideas, se impartieron los siguientes cursos: Prevención y combate de incendios; Primeros auxilios; Acción de las brigadas ante un sismo; Qué hacer antes, durante y después de un sismo; Diseño de escenarios y simulacros; Combate y extinción de incendios; Uso y manejo de extintores.

Para la realización de estos cursos se contó con el apoyo de las empresas Global Medical Team, y Extintores de Xalapa, así como de las autoridades de Protección Civil del estado de Veracruz y del Honorable Cuerpo de Bomberos de Xalapa. A ellos mi reconocimiento y gratitud.

Cabe resaltar que durante el periodo que se informa, uno de nuestros operativos fue certificado por la Asociación Latinoamericana de Salud, en el manejo de los circuitos cerrados de televisión, nivel uno.

Todos estos esfuerzos se han encaminado a reducir los riesgos y la vulnerabilidad ante contextos adversos, ya sean fortuitos o de fuerza mayor.

Perspectivas 2012-2013. Al concluir esta mirada al año que ha quedado atrás, tenemos la satisfacción de haber cumplido con nuestra encomienda, aplicando lo mejor de cada una de nosotras.

Las decisiones que hemos adoptado cuentan con la garantía de nuestra experiencia, la libertad e independencia de nuestro juicio ejercido responsablemente y el aval de haberse dictado con estricto apego a la Constitución y a la Ley.

El año que comienza, nuevamente será de desafíos para el Pleno de esta Sala, ante la realización de tres procesos electorales en que los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, renovarán sus autoridades legislativas, municipales y auxiliares de los ayuntamientos.

Debido a la particular riqueza y complejidad que reviste la aplicación de normas de derecho consuetudinario y de las recientes reformas a las normas electorales en Veracruz y Quintana Roo, se habrán de aplicar por primera vez en estos procesos electorales.

El desarrollo de estos comicios presenta un escenario problema de al menos 909 impugnaciones vinculadas sólo con la etapa de resultados, de ahí que los esfuerzos del órgano jurisdiccional, nuevamente serán puestos a prueba.

Para esta integración llegó el momento de entregar la estafeta a la segunda generación de magistrados regionales, surgida a raíz del mandato de permanencia decretado por el constituyente, que habrán de dar a esta Sala nuevos alcances.

Hemos dejado bases sólidas que significan el esfuerzo de ocho años de trabajo, que siempre será perfectible. Sin embargo, confiamos en que los resultados que hoy ofrecemos incentiven a todo aquel que se sienta vulnerado en sus prerrogativas electorales, para acudir a esta Sala, que en todo momento estará atenta para brindarles decisiones justas y apegadas a los principios de constitucionalidad, certeza y legalidad.

A los magistrados que se integren, nuestras felicitaciones por haber obtenido el voto de confianza de dos de los poderes del Estado, para esta encomienda en que les deseamos el mayor de los éxitos.

A los magistrados de Sala Superior, nuestro reconocimiento por su trabajo y mi agradecimiento por su incondicional apoyo, especialmente agradezco al Magistrado Pedro Esteban Penagos López por su presencia en esta sede y le pido ser el amable conducto para expresar mi gratitud al Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos.

A mis compañeras de Pleno, Yolli y Claudia, mi amistad y agradecimiento por el camino recorrido, y por los retos superados.

Al personal que integra este gran equipo, nuestra gratitud y reconocimiento por su perseverancia, entrega y esfuerzo; a los amigos presentes nuestro afecto por siempre.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos)

Secretario General de Acuerdos, por favor continúe con el desahogo del Orden del Día.

**Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez:** Con su autorización, Magistrada Presidente.

A continuación el Magistrado Pedro Esteban Penagos López dirigirá un mensaje.

**Magistrado Pedro Esteban Penagos López:** Decía Aristóteles: “La más excelente de todas las virtudes es la justicia. Por ello, para los juzgadores la búsqueda de la justicia constituye una de las labores más nobles de la razón humana”. Qué gran satisfacción trabajar por ella.

Magistrada Judith Yolanda Muñoz Tagle, Presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; magistradas Claudia Pastor Badilla y Yolli García Álvarez, integrantes de la Sala Regional; contador público Gabriel Deantes, representante personal del Gobernador Constitucional del Estado, Javier Duarte de Ochoa; Maestra Elizabeth Morales García, Presidenta Municipal Constitucional de esta bella ciudad.

Señoras y señores magistrados y consejeros de los órganos electorales jurisdiccionales y administrativos de los estados que integran esta circunscripción; señores magistrados que integraran antes el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; señores servidores públicos de la Sala Superior del Tribunal Electoral,



personal que elabora en esta Sala Regional; distinguida concurrencia; amigos y amigas todos.

Es un honor tener la oportunidad de expresar unas palabras en representación de Presidente y de la Magistrada y Magistrados que integramos la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con motivo del último informe de labores que rinde la actual integración de esta Sala Regional.

Todo estado democrático está regido por reglas y en algunos casos por tradiciones, por ello no pueden entenderse sin la justicia electoral, ya que a través de ésta se salvaguarda la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones en la materia, así como los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por ello, sin lugar a dudas los órganos jurisdiccionales electorales son esenciales para la seguridad y certeza jurídica del sistema democrático que nuestro país decidió darse y para la vigencia de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano que sean conformes con ella.

Prueba de esto es la reforma constitucional de 13 de noviembre del 2007, que otorgó a las salas regionales del Tribunal Electoral su carácter permanente, así como la facultad de resolver sobre la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución Federal.

El actual marco normativo otorga competencia a las salas regionales para conocer esencialmente de asuntos relacionados con elecciones de senadores y diputados federales por el principio de mayoría relativa; de elecciones municipales, delegacionales y de diputados locales, así como de directivas partidistas estatales o municipales.

Con lo anterior es patente que las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son el medio por el cual la justicia electoral y por tanto la defensa de la democracia se acercan territorialmente a los ciudadanos.

Debe tenerse presente que las aspiraciones democráticas y la prevalencia del Estado de derecho son de los comunes de todos los

mexicanos y que en cada lugar la democracia se desarrolla atendiendo a su contexto social, político y cultural.

Reconocer que cada región tiene, además de las necesidades comunes de toda la Nación, sus propias necesidades democráticas, permite valorar la importancia de las salas regionales, con el fin de acercar una mejor justicia electoral en los lugares donde los ciudadanos guardan relación inmediata con sus autoridades.

Es también trabajo conjunto de todas las salas del Tribunal Electoral el que constituye la base firme para la consolidación de la democracia en nuestro país, lo cual se ve reflejado en los criterios que se han sustentado.

Al respecto, haré mención de cuatro asuntos que en mi opinión resultan relevantes para ejemplificar lo anterior:

En el juicio ciudadano 1895/2012, que se encuentra relacionado con la solicitud de una asociación de ciudadanos que se afirmaron indígenas para constituirse como partido político local en el estado de Oaxaca, el cual forma parte de esta jurisdicción, con dicho juicio ciudadano se protegió el acceso de los pueblos y comunidades indígenas al sistema de partidos políticos, atendiendo a sus circunstancias particulares, como son su condición de plazo vulnerable y al hecho de que su concentración territorial que abarca una gran parte, o algunas regiones de una entidad federativa como lo es Oaxaca.

Asimismo, con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 475/2012 y sus acumulados, quedaron firmes las determinaciones de diversos partidos políticos mediante las cuales tuvieron que cancelar varias candidaturas con el fin de incorporar fórmulas integradas por candidatas mujeres en atención al requerimiento del Instituto Federal Electoral, en el sentido de que las fórmulas de candidatos a diputadas y senadores se deben de integrar por un mínimo del 40 por ciento de ciudadanos del mismo género.

Con la adopción de criterios como el mencionado, en materia de cuota de género, se logró que actualmente 43 mujeres sean senadoras, las cuales representan el 33.59 por ciento de la Cámara, y 186 sean

diputadas, lo que constituye un 37.2 por ciento de la Cámara de Diputados. Un porcentaje sin precedente, no solamente en la democracia mexicana, sino en la democracia latinoamericana, puesto que el promedio a nivel Latinoamérica es del 22 por ciento de mujeres en las Cámaras.

En el juicio ciudadano 1/2012, la Sala Regional Xalapa realizó un ejercicio interpretativo donde armonizó lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca con los usos y costumbres de la comunidad de Santa María Magdalena Iltepec, para elegir a las autoridades de la agencia municipal.

En esa sentencia se determinó que la relación entre ayuntamientos y sus agencias municipales tiene la misma obligación de respeto que los otros niveles de gobierno en la determinación de las autoridades de las comunidades indígenas, para privilegiar así, la autodeterminación por encima de la imposición, por lo cual, el respeto a las prácticas de tales comunidades, en la elección de sus autoridades implica privilegiar sus decisiones al respecto por encima de las facultades de los ayuntamientos.

Asimismo, en el juicio ciudadano 971/2012, la Sala Regional Xalapa se pronunció respecto a la garantía de acceso a la justicia de quienes comparecen como terceros interesados ante el Tribunal Electoral local. En relación con la violación a los derechos político-electorales relativos a los usos y costumbres de un agente municipal de Santiago Cuixtla.

La Sala Regional en ejercicio de la suplencia que opera a favor de las comunidades indígenas, estimó que por independencia de que los actores en el juicio ciudadano, comparecieron en el medio de impugnación local como terceros interesados, lo cierto era que hicieron valer argumentos relativos a la vulneración de sus derechos político-electorales, y por tanto lo correcto era que se atendieran sus pretensiones a través del juicio ciudadano para analizar la verdadera intención de los comparecientes.

Esa irregularidad, fue suficiente para que esta Sala Regional revocara la sentencia impugnada y en plenitud de jurisdicción, analizar a los argumentos planteados en la instancia local, garantizando así, el

acceso a la justicia de los ciudadanos integrantes de las comunidades indígenas.

Los criterios a los que me he referido, hacen patente que las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, forman un cuerpo indisoluble en su compromiso de impartir justicia en materia electoral; por ello, es necesario reconocer la labor de impartición de justicia que se advierte del Informe Anual de Labores que, en voz de su Magistrada Presidenta, ha rendido esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En un acto republicano, transparente y diáfano del que se han destacado los mecanismos institucionales de la democracia, en la Tercera Circunscripción Plurinominal, se han verificado rigurosamente con apego a la Constitución y a la Ley.

Efectivamente debo destacar que esta Sala Regional recibió un número sobresaliente de juicios y recursos interpuestos por motivo del pasado proceso electoral federal, en los cuales se actuó de conformidad con los principios que rigen la actividad jurisdiccional, contribuyendo a la exitosa conminación de la renovación de las autoridades federales del país.

Asimismo también destaco la resolución de distintos medios de impugnación que se presentaron, con motivo de los procesos electorales locales, celebrados en los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Yucatán, y que fueron de gran trascendencia jurídica, con lo cual se contribuyó de modo incontrovertible afianzar el diálogo democrático, dando cuenta de la capacidad con que cuentan las integrantes de esta Sala.

Es gratificante saber que los derechos político-electorales de los ciudadanos de los estados que comprenden esta circunscripción, se vieron tutelados por una institución judicial que hizo efectivo su clamor de justicia y los restituyó en el ejercicio de sus derechos.

En mi calidad de juzgador, no puedo dejar de reconocer el indudable interés de las sentencias sostenidas por esta Sala Regional, al igual que de los votos particulares sostenidos en algunos de sus ejecutorias

son muestra de una argumentación jurídica sobresaliente que favorece el perfeccionamiento de la impartición de justicia en la materia.

De esta manera podemos tener la seguridad de que la justicia electoral a nivel regional ha estado en manos en el presente caso de magistradas con independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo que afrontaron los retos que planteó el ejercicio de la jurisdicción en materia electoral.

A nombre de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación extiendo mi reconocimiento a mis compañeras magistradas por la labor desempeñada en esta noble función de impartir justicia, así como a todo el personal que con su entrega y profesionalismo contribuyeron a la consolidación de la justicia electoral en los estados que conforman la circunscripción plurinominal.

Con palabras que taladran las fronteras de la historia decía Benito Juárez, que la democracia sólo puede realizarse cuando se garantizan las libertades de los ciudadanos.

Hoy podemos decir con satisfacción que el ideal republicano trazado por el benemérito de las Américas es una realidad.

Vienen a mi memoria las palabras del filósofo checo Vaclav Haven, quien decía que las instituciones sin rostro humano devienen frías y lejanas con respecto a quienes se deben.

El distanciamiento de las instituciones afecta la vida democrática de la sociedad, por el contrario sabemos que su cercanía y calidez de éstas a través de sus integrantes fomenta la confianza que demanda la ciudadanía. Sin confianza difícilmente funcionan las instituciones judiciales.

El trabajo de esta Sala Regional consolida esa confianza gracias al espíritu de servicio de cada una de sus integrantes, el cual se ha traducido en una actitud constante de generosidad, desprendimiento y entrega cotidiana al servicio de la ciudadanía.

Señoras magistradas, compañeras magistradas: los retos que han afrontado y superado quedan en la memoria de los criterios

sustentados por esta Sala Regional, primero como una reminiscencia que podemos lograr jurisdiccionalmente a través del trabajo y el esfuerzo; y segundo, para servir de base en la impartición de justicia en el futuro.

Esos logros junto con su dedicación, entrega y amor a la función serán las bases con las que afrontarán los nuevos retos que se les presenten en el ejercicio profesional.

Estoy seguro que con su trabajo continuarán prestando un servicio obligado y desinteresado al país. Felicidades por ello.

Muchas gracias.

**Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle:** Muchas gracias por sus palabras, Magistrado Pedro Esteban Penagos.

Secretario General de Acuerdos, informe sobre el desahogo del Orden del Día, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez:** Con su autorización, Magistrada Presidente, fueron abordados todos los puntos del Orden del Día, Magistrada.

**Magistrada Presidente Judith Yolanda Muñoz Tagle:** Gracias. En consecuencia, se da por concluida la sesión.

Gracias por su presencia y cedo el uso de la voz al Secretario General para transmitirles algunas indicaciones. Gracias.

**Secretario General de Acuerdos Francisco Alejandro Croker Pérez:** Buenas tardes a todos. Les suplico, por favor, permanezcan en su lugar, para que nos acompañen con la entrega de algunos reconocimientos a algunos magistrados que en diversas etapas integraron esta Sala Regional, por favor.

Sin mayor preámbulo, voy a nombrar a cada uno de ellos para que, por favor, nos hagan favor de subir a este estrado y les podamos hacer entrega del reconocimiento que les otorga esta Sala Regional.

Maestro Jorge Scheleske Tiburcio. Por favor, maestro, sírvase acompañarnos.

---o0o---